

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

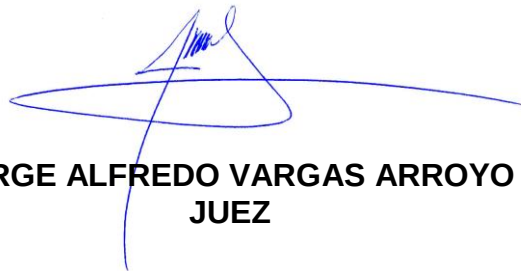
NUMERO INTERO : 110014003006-2020-00375-00
EXPEDIENTE 2579940890012017-00168-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA SA
DEMANDADO JENNIFER LUCIA ORTEGA NEMOCON
DESPACHO COMISORIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENJO CUNDINAMARCA

De conformidad con lo expuesto por el apoderado del BANCO DE BOGOTA SA en memorial, remitido por correo electrónico el 2 de diciembre de 2020 a las 2:15 p.m., el Juzgado dispone;

Suspender la diligencia de secuestro comisionada, programada para el 4 de diciembre de 2020, y en su lugar, se ordena la devolución del presente comisorio al Juzgado comitente.

Lo anterior, como consecuencia del régimen de insolvencia en el que se encuentra inmersa la demandada JENNIFER LUCIA ORTEGA NEMOCON, tal y como lo manifiesta el signatario del citado escrito.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 85 del 03 de diciembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario